

Emitido informe favorable por la Dirección General de la Función Pública y declarada procedente la imposición de la citada sanción por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en Dictamen de 28 de octubre de 1993.

A propuesta del Consejero de Gobernación conforme a lo previsto en el artículo 5.3.e) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida por el artículo 4.3.i) del citado texto legal, el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 18 de enero de 1994,

ACUERDA

Imponer al funcionario D. José Figueras Garrido la sanción disciplinaria de separación del servicio, como autor de una falta muy grave de abandono de servicio, prevista en el artículo 31.1 apartado c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y artículo 6 apartado c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, de aplicación supletoria.

Contra el presente Acuerdo, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Ildefonso González Barrios, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Enfermería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Ildefonso González Barrios, del Área de Conocimiento de «Enfermería» del Departamento de «Enfermería».

Córdoba, 4 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrática de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 4 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Rafael Carmelo García Espejo, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Enfermería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Rafael Carmelo García Espejo, del Área de Conocimiento de «Enfermería» del Departamento de «Enfermería».

Córdoba, 11 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, por la que se dispone el cese de don José Francisco Parra Arcas, como Secretario General de este Organismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Fundionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, previa deliberación del Pleno en su sesión del día 13 de enero de 1994.

Vengo en resolver el cese, a petición propia, de D. José Francisco Parra Arcas como Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo III del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA núm. 83 de fecha 31 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo III, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y art. 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 25 de octubre de 1993, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos,

DISPONGO:

1°. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza del Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3°. Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 25 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4°. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 15 de julio de 1993, se desarrollarán el sábado 16 de abril de 1994 a partir de las nueve horas en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida Reino Mercedes, s/n. En los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, en las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza de Cristo de Burgos, n° 31, se expondrá copia del Acta de la reunión del Tribunal en la que se ha acordado el contenido de las pruebas a desarrollar por los participantes en el Concurso.

5°. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo III del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo III que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

1. Se admite su inclusión en la categoría reseñada.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

A. Interpone escrito de alegaciones y/o presenta documentación para completar la solicitud fuera del plazo establecido.

B. No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la Convocatoria.

C. No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D. El expediente de la persona sobre la que reclama se ha revisado, valorándose de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

E. Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado (estimado) algunas de las alegaciones de dicha reclamación. No obstante, permanece excluida por los motivos que se reseñan.

F. Reclamación desestimada: en la solicitud inicial aspiró a una categoría determinada y en la citada reclamación solicita otra categoría distinto a la primitiva.

C. Instancia excluida de oficio por el motivo que se reseña.

ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que se apruebo la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo IV del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 16 de julio de 1993 (BOJA núm. 83 de fecha 31 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo IV, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y artº. 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 26 de octubre de 1993, se apruebo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos,

DISPONGO:

1°. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza del Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3°. Exponer en los mismos lugares el listado de las renunciaciones que se han ejercitado hasta la fecha de esta Orden y el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 26 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4°. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 16 de julio de 1993, se desarrollarán el sábado 16 de abril de 1994 a partir de las dieciséis horas en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n. En los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, en las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza de Cristo de Burgos, n° 31, se expondrá copia del Acta de la reunión del Tribunal en la que se ha acordado el contenido de las pruebas a desarrollar por los participantes en el Concurso. Los aspirantes a la categoría de Auxiliar Administrativo acudirán a las pruebas con máquina de escribir. Si éstas fueran eléctricas, deberán ir desprovistas de memoria y elementos correctores, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

5°. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo IV del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo IV que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de